



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-138-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-181-2025.

Fecha de emisión:

3 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 3 DE ABRIL DE 2025 AL 3 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

6533 AR.

OPERADORA DE SERVICIOS EL FAISAN Y EL VENADO DE TULUM, S.A. DE DA PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Divarrollo Territorial Urbano Sustentable el 26 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de OSPEDA. POR 9 HABITACIONES ubicado municipio de Tulum, Orintalo Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 21, 20 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Le um, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una la analizada solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO DE OPLACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO**:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
HOSPEDAJE POR 9 HABITACI NES	HOTEL CASAIA
PROPIETARIO: OPERADORA DE SERVIC OS EL FAIS IN Y EL VENADO DE TULUM, S.A. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento subser pega e a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los littes máximos parmisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad de accidad deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y a 50 de actividad de accidance per horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. De será exitar a scargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Ques profibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y torrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de a nformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que escarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.</u>





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para actor o de</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parel, cartón o de la
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nato les, las P Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tu de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: iduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas e impartirá por ía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.e. gia.tulu a@gmail.com de la 4802 Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefór acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cu stiona e olorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des erritorial Urbano Sustentable, el ollo informe de seguimiento de condicionantes del presente pe eración ambiental, donde anexe los aiso de d documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepa los residuos reciclables y de manejo ega especial, los documentos comprobatorios de la disposción de as aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, e ros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos or empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facil de la per pal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que de llevarán a abo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estara debramente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarro o Territoria Urbario Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la venta illa luisa de la irrección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. Els ENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, ONSTANCIA EL LAS PLATICAS DE CAPACITACION EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCION.
- 11. La reno ación lel Parrie de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente de evitar sanciones y multas.

El incume miento, e alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a impleme car las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídio y aplicables.

El present documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deber obtener de otras dependencias federales y/o cratales y/o cratale

RECIBIÓ	A MEN OF	AUTORIZÓ
o en la Norma Ençai la axican		
	18 18 10	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
	DIREC PORCESARDANDOVANGULO A	TERRITORIAL POO
	A CACEMES L	20 WIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DESUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
atoms inch loss ei son delles i	A)VIBIENTAL/	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

LABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.